



Departamento  
**Administración y Finanzas**  
**ZKA/PBJ/JVV/CTF**

**REF:** AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES  
AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A  
OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N°  
158,159,160 y 161/2013).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3319**

SANTIAGO, **30 DIC 2013**

**VISTO:**

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; D.L. N° 668 de 1974; Ley 20.641 de Presupuestos del Sector Público Año 2013; Decreto afecto Educación N°113/2011; Resolución Afecta CONICYT N°81/2012; Decreto Exento Educación N°1665/2013 Resolución Exenta Conicyt N°2839/2011 y su modificación según Resolución Exenta Conicyt N°6836/2013; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1.Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2.La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3.La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4.Las facturas exentas emanadas de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 04 de diciembre del 2013 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;

11150

5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

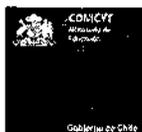
**RESUELVO:**

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$43.126.821.- (cuarenta y tres millones ciento veintiséis mil ochocientos veintiún pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

- 1.1. Factura OIM N° C-158 de fecha 04.12.2013 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$35.903.352.- (treinta y cinco millones novecientos tres mil trescientos cincuenta y dos pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-159 de fecha 04.12.2013 por concepto de pasajes Beca Doctorado Nacional por un monto total de \$3.943.413.- (tres millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos trece pesos).
- 1.3. Factura OIM N° C-160, de fecha 04.12.2013 por concepto de pasajes Beca Eventos y Cursos Cortos por un monto total de \$2.420.684.- (dos millones cuatrocientos veinte mil seiscientos ochenta y cuatro pesos).
- 1.4. Factura OIM N° C-161, de fecha 04.12.2013 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$859.372.- (ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

	Tipo de Beca	Nombre Becario	N° Certificado	FACTURA
1	BECA CHILE	BARBARA GALARCE FLORES	5313	158
2	BECA CHILE	KARINA FERNANDEZ NEIRA	5321	158
3	BECA CHILE	VICTOR GAJARDO URENDA	5368	158
4	BECA CHILE	LUIS ESPINOLA MATURANA	5375	158
5	BECA CHILE	MARIA FERNANDEZ CARTER	5379	158
6	BECA CHILE	ALVARO GUTIERREZ CORVALAN	5379	158
7	BECA CHILE	JOSE OLIVARES ROMERO	5381	158
8	BECA CHILE	PAULA ASTUDILLO CASTILLO	5382	158
9	BECA CHILE	VICENTE DURAN CAROLAN	5382	158
10	BECA CHILE	ARIEL DURAN ASTUDILLO	5382	158
11	BECA CHILE	DAIRO DURAN ASTUDILLO	5382	158
12	BECA CHILE	SEBASTIAN ECHEVERRIA GALVEZ	5385	158
13	BECA CHILE	BEATRIZ CONTE SILVA	5385	158
14	BECA CHILE	FERNANDO ECHEVERRIA CONTE	5385	158
15	BECA CHILE	ROSARIO ECHEVERRIA CONTE	5385	158



	Tipo de Beca	Nombre Becario	Nº Certificado	FACTURA
16	BECA CHILE	MARIA GONZALEZ MATHIESEN	5386	158
17	BECA CHILE	FRANCO ORELLANA GARATE	5397	158
18	BECA CHILE	CLAUDIA LUCERO MONDACA	5397	158
19	BECA CHILE	JOSEFA ORELLANA LUCERO	5397	158
20	BECA CHILE	VIVIANA GUZMAN VELOSO	5399	158
21	BECA CHILE	CLAUDIO GARCIA VIDAL	5402	158
22	BECA CHILE	CECILIA NEIRA CONTRERAS	5402	158
23	BECA CHILE	MAÑILDE GARCIA NEIRA	5402	158
24	BECA CHILE	ANTONIA GARCIA NEIRA	5402	158
25	BECA CHILE	JAVIERA BAHAMONDE AZCUY	5414	158
26	BECA CHILE	MARCELO GARCES GARAY	5414	158
27	BECA CHILE	JOAQUIN PEREIRA REICHHARDT	5415	158
28	BECA CHILE	DANIELA PINILLA DIAZ	5415	158
29	BECA CHILE	DANIELA PEREIRA PINILLA	5415	158
30	BECA CHILE	SEBASTIAN GOMEZ URRRA	5418	158
31	BECA CHILE	XIMENA CUADRA MONTOYA	5419	158
32	BECA CHILE	FRANCISCA RETAMALES QUINTARO	5422	158
33	BECA CHILE	JOSE BENADO WILSON	5423	158
34	BECA CHILE	CAROLINA OSSANDON LLOMPART	5424	158
35	BECA CHILE	FRANCISCA DIAZ TAPIA	5425	158
36	BECA CHILE	ALEJANDRO MERCADO CAMPERO	5431	158
37	BECA CHILE	MARCELA HUERTA VILLALOBOS	5433	158
38	BECA CHILE	FELIPE ACUÑA PIZARRO	5433	158
39	BECA CHILE	CATALINA CUÑA HUERTA	5433	158
40	BECA CHILE	FLOR BURGOS BARRA	5434	158
41	DOCTORADO NACIONAL	PABLO FUENTEALBA GONZALEZ	5409	159
42	DOCTORADO NACIONAL	CATALINA ZUÑIGA TAULIS	5411	159
43	DOCTORADO NACIONAL	FELIPE CARVAJAL DIAZ	5412	159
44	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	HECTOR MANCILLA CHAVEZ	5428	160
45	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	ADRIANA QOVARRUBIAS PINTO	5429	160
46	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JOSE ANTONIO O'BRIEN OPAZO	5421	161

Total becarios y dependientes: 46 (cuarenta y seis) personas  
Total certificados de solicitud de pasajes: 29 (veintinueve) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

4. Transfírase electrónicamente la suma de **\$43.126.821.- (cuarenta y tres millones ciento veintiséis mil ochocientos veintiún pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a las cuentas respectivas del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,**

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	30/12/13
ITEM	2801230 - 2401221 - 2401232
C/COSTO	
GARANZIA	
RENDICION CTA	
CTA DEUDORA	
CTA GASTOS	
APORTE	
CCO SIGFE	

VºBº  
KARINA  
BOLLEDO MARTINEZ

  
**DENISE SAINT-JEAN**  
**PRESIDENTE (S)**

